

situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes, si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regresó y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libramente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de los Tribunales calificadoros de las segundas pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado por la que se publica el resultado del sorteo que determina la distribución de aspirantes entre los Tribunales A y B y el orden de actuación de los participantes.

1.º Celebrado el sorteo para determinar la distribución de los participantes en las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado entre los Tribunales A y B, convocado por Resolución de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), salió la letra «L», y los opositores quedan distribuidos en los dos Tribunales de la siguiente forma: Tribunal A, del número 2.596 al 5.256, ambos inclusive; Tribunal B, del número 5.257 al 5.322, ambos inclusive, y del número 1 al 2.595, ambos inclusive.

2.º El orden de actuación de los aspirantes adscritos a cada Tribunal será el siguiente:

Tribunal A.—Día 6 de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria), con arreglo a la siguiente distribución:

Primera sesión.—A las ocho treinta de la mañana los números 2.596 al 3.482, ambos inclusive.

Segunda sesión.—A las once de la mañana los números 3.483 al 4.369, ambos inclusive.

Tercera sesión.—A las dieciséis horas los números 4.370 al 5.256, ambos inclusive.

Tribunal B.—Día 7 de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria), con arreglo a la siguiente distribución:

Primera sesión.—A las ocho treinta de la mañana los números 5.257 al 5.322, ambos inclusive, y del número 1 al 821, ambos inclusive.

Segunda sesión.—A las once de la mañana los números 822 al 1.708, ambos inclusive.

Tercera sesión.—A las dieciséis horas los números 1.709 al 2.595, ambos inclusive.

3.º Celebración del primer ejercicio en Canarias.—Se convoca, a todos los opositores, en llamamiento único, para el día 10 de marzo, a las dieciséis horas (hora local), en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

4.º Se recuerda a los señores participantes en estas pruebas que deberán exhibir el documento nacional de identidad.

Alcalá de Henares, 11 de febrero de 1972.—El Presidente de los Tribunales, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de enero de 1972 por la que se dispone la inclusión de don Angel Luis de la Herrán de las Pozas en la relación de Aspirantes al Secretariado de Tribunales contenida en el apartado tercero de la de 22 de noviembre de 1967.

Ilmo. Sr. Vista la instancia en la que don Angel Luis de la Herrán de las Pozas, antiguo Oficial de Sala Letrado de Audiencias Territoriales y del Tribunal Supremo, en situación de excedencia voluntaria, solicita su inclusión entre los aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, por reunir los requisitos que exige la disposición transitoria tercera, en relación con la segunda, de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, sobre reforma orgánica y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y teniendo en cuenta que el solicitante fué incluido en la relación que se publicó en la Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de los mismo mes y año), estando exceptuado de efectuar curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial, por pertenecer a la Carrera Judicial y al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en situación de excedencia voluntaria, así como lo resultó en supuesto idéntico por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sentencia de 4 de julio de 1969, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.083.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Considerar a don Angel Luis de la Herrán de las Pozas, antiguo Oficial de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, como aspirante al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, declarando su derecho preferente para el ingreso en dicho Cuerpo y Rama, exceptuado de curso de perfeccionamiento en la Escuela Judicial, por pertenecer a la Carrera Judicial y al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Segundo.—Incluir a don Angel Luis de la Herrán de las Pozas en la relación de aspirantes contenida en el apartado 3.º de la Orden de 22 de noviembre de 1967 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre siguiente), colocándole en la misma atendiendo a la antigüedad de los servicios que prestó en el Cuerpo de procedencia, y con la siguiente expresión:

3 bis.—Herrán de las Pozas, Angel Luis (Oficial A. T.); Dos meses y quince días.

Tercero.—Disponer que se convoque a tomar parte en el primer concurso que se anuncie a partir de la fecha de esta resolución, para cubrir, entre los aspirantes de su clase, plazas vacantes y declaradas desiertas en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de enero de 1972.

OBIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se nombra al Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de seis plazas vacantes de Visitadoras Sociales en el Patronato de Protección a la Mujer.

Excmo. Sr.: Por Orden de 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio último), fué convocado concurso libre para la provisión de seis plazas vacantes de Visitadoras Sociales en el Patronato de Protección a la Mujer.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de dicha Orden, este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que ha de juzgar el expresado concurso quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Isidro de Arcenegui y Carmona.
Vocales: Don Gustavo Lescure Martín, doña María Luisa Blanco Caro y doña Gloria González Alias.
Secretario: Don José Borrell y Rosell.